

DECRETO ALCALDICIO N°

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 17 de julio de 2017 que aprueba el curso de capacitación Higiene y Manipulación de alimentos
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la fecha de inicio del curso debió ser modificado por demora en procesos administrativos.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 17 de julio del 2017 en el siguiente sentido:

Dice:

Fecha de la Actividad	15 de julio al 30 de septiembre
-----------------------	---------------------------------

Debe decir:

Fecha de la Actividad	Durante los meses de septiembre a noviembre del 2017.
-----------------------	---

- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 17 de julio del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GFC/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE (S)

